Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

FACULTAD REGIONAL CHUBUT
F° 22
- UTN -

Puerto Madryn, 23 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Nº 34.028.104 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 224/2024; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de resmas de hojas para el personal Administrativo de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 12/2024, cuya apertura se estableció para el día 16 de septiembre a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($1.272.500,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, CUIT Nº 20-06602522-6, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT, CUIT Nº 20-13922565-2, LIBRERÍA ABECEDARIO de FLAMINI GABRIELA, CUIT N° 27-22537186-0, y a la firma LIBRERÍA A y B S.A., CUIT N° 30-71479357-4.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas tres ofertas pertenecientes a las firmas: LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, NS LIBRERÍA de NELSON JORGE SMIT y LIBRERÍA A y B S.A., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la

FACULTAD REGIONAL CHUBUT
F° 23
- UTN -

reglamentación vigente.

Que, en fecha 20 de septiembre del corriente año, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 11/2024, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones N° 1 y 5 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($1.185.658,35), a la firma LIBRERÍA A y B S.A., y los renglones N° 2, 3 y 4 por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL ($106.000,00), a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, por constituir las ofertas técnicas y económicamente más convenientes.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 12/2024 – "Adquisición Resmas de papel" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.028.

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

FACULTAD REGIONAL F° 24 - UTN -

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 12/2024, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la adquisición de resmas de hojas para el personal Administrativo de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a las firmas; LIBRERÍA A y B S.A., CUIT N° 30-71479357-4, los renglones Nº 1 y 5 por un importe total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($1.185.658,35), y a la firma LIBRERÍA CANDILEJAS de ORCAIZAGUIRRE JAVIER ROMÁN, CUIT Nº 20-06602522-6, los renglones N° 2, 3 y 4 por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL ($106.000,00), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 11, Inciso 2, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 241/2024

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Silvina César
Secretaria Administrativa